

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93

PIÑUÉCAR-GANDULLAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

<https://pinuecargandullas.sedelectronica.es/info.2>

En Piñuécar-Gandullas, a 16 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, Juan José Suárez del Pozo.

(03/16.859/25)

